



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0091 - 2018- MPH/A

Huanta, 05 de abril de 2018

VISTO:

El informe N° 050 - 2018 - MPH/STDC/LWJB, emitido por el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Provincial - Huanta, solicitando la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administración en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema internacional sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, asimismo evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que "Los presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: Estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Aprobaron los "Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Regional y Gobiernos Locales;

Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento a la Ley N° 29664 - Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, como su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

Juntos hacemos más ...!



06 ABR. 2018

Presidente : Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Prof. LUIS WILLIAM JUAREZ BORDA

Secretario Técnico del Grupo de Trabajo
Gerente Municipal

Miembro 1 : Prof. EDGAR C. FLORES NAVARRETE

Subgerente de Desarrollo Social y Humano

Miembro 2 : Lic. SAÚL MONTERO VILLANUEVA

Subgerente de Administración

Miembro 3 : CPC. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIÁN

Subgerente de Desarrollo Económico

Miembro 4 : Ing° NERIO ORÉ RIVEROS

Subgerente de Planificación y Presupuesto

Miembro 5 : Econ. ALDO S. CALDERÓN TITO

Subgerente de Infraestructura Pública

Miembro 6 : Ing° LORENZO CHÁVEZ CUENCA

Subgerente de Rentas

Miembro 7 : Abog. ULIX G. ANAYA POMA

Subgerente de Servicios Municipales

Miembro 8 : Prof. RODOLFO PALOMINO ROJAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO,

la Resolución de Alcaldía N° 0120-2017-MPH/A, de fecha 08 de junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo

constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento

de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo y Desastres designado en el artículo primero, conforme a la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución

Municipal o norma equivalente y el Acta de Instalación será publicada en el portal institucional y/o en el Diario El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE